

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0835-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 835

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	4,174,928.9
Muestra Auditada	4,140,894.6
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Colima se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 4,031,052.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 143,876.6 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 4,174,928.9 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 549.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 4,174,379.8 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y
GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	3,839,175.8	3,983,052.4	3,982,509.6	542.8
Otros de gasto corriente	44,564.3	44,564.3	44,558.0	6.3
Gastos de operación	147,312.2	147,312.2	147,312.2	0.0
Total	4,031,052.3	4,174,928.9	4,174,379.8	549.1

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Colima por 4,174,928.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,140,894.6 miles de pesos, que representó el 99.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 3,983,052.4 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,982,509.6 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 542.8 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE
SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	3,639,959.0	3,639,416.2	542.8
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	166,258.0	166,258.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	79,180.9	79,180.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	31,672.4	31,672.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	50,279.8	50,279.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	15,702.3	15,702.3	0.0
Total	3,983,052.4	3,982,509.6	542.8

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, así como el entero del Impuesto Sobre la Renta por 640,136.4 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA 2023

COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la coordinación, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las "Disposiciones Generales en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima" de fecha 12 de noviembre de 2022 y la "Guía para la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos" de fecha 4 de noviembre de 2022.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima contó con el Código de Ética establecido en el Acuerdo por el que se expide el código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima, publicado el 25 de junio de 2022.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima contó con un código de conducta, publicado el 10 de octubre de 2020 y actualizado el 2 de diciembre de 2023.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
-------------------	--------------------

Administración de Riesgos

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos y Programa Anual de Administración de Riesgos de fecha 24 de noviembre de 2022.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación realizada por medio de la Matriz de Riesgos institucional a cargo del Enlace de Administración de Riesgos y de la Coordinación de Control Interno de dicha dependencia.

Actividades de Control

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior con fecha 31 de octubre de 2020 y el Manual de Organización con fecha 14 de enero de 2022.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones denominados "Plataforma Integral de Información: Administración de Alumnos, Administración de Bienes, Administración de Personal, Administración Financiera", los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, los cuales se establecieron en el documento denominado "Guía para el plan de recuperación de desastres y casos de falla" con fecha del 26 de agosto de 2021.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima careció de un programa estratégico donde establecieran sus objetivos y metas.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima no cumplió con los parámetros de sus metas.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
-------------------	--------------------

Información y Comunicación

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros y su área de adscripción fue la Dirección de Administración y Finanzas adscritas a dicha institución.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima elaboró los informes trimestrales denominados “Reporte de Avance Trimestral” y el “Informe anual de actividades del Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías” para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos los cuales se publicaron en su página de internet, que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2023 no implementó un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

Supervisión

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima careció de un plan o programa estratégico y por ende se careció de evidencia que evaluará los objetivos y metas de la institución.

La Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos en el ejercicio fiscal 2023.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que

permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-A-06000-19-0835-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Colima elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar, a la Contraloría General del Estado de Colima, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 191,876.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, de los cuales 147,312.2 miles de pesos se transfirieron de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, por concepto de gastos de operación.

Asimismo, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima presentó una asignación por parte de la Secretaría de Educación Pública de 3,983,052.4 miles de pesos, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en las que se generaron rendimientos financieros por 343.6 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 4,174,928.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 343.6 miles de pesos, así como las erogaciones por

4,174,379.8 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, y el reintegro por 542.8 miles de pesos por capital y 48.5 miles de pesos correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados y los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, se canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo acorde con la normativa.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,699 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 51,600.5 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, un proveedor con Registro Federal de Contribuyentes VECF831126S71 se localizó con créditos fiscales firmes con fecha de publicación 1 de julio de 2022.

Asimismo, 2 comprobantes se encontraron con el estatus de cancelados por 61.0 miles de pesos correspondientes al Registro Federal de Contribuyentes SRC1309105V2 y STD990115P51; sin embargo, conforme a lo reportado no se proporcionaron 5,430 folios fiscales en formato de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y Lenguaje de Marcado Extensible por un monto de 30,931.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a los 5,430 folios fiscales en ambos formatos; no obstante, derivado de la revisión de dichos comprobantes 10 personas físicas se encontraron como proveedores con créditos fiscales firmes con fecha de publicación desde el 1 de abril de 2020 y posteriores, así como 16 comprobantes se encontraron cancelados por 84.3 miles de pesos aunado a una diferencia entre el importe en su Lenguaje de Marcado Extensible y el anexo proporcionado, con lo que solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-5-06E00-19-0835-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a 10 personas físicas y a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes SRC1309105V2, denominado Servicios Rey Coliman, con domicilio fiscal en Avenida Rey Colimán número 450, Colonia Centro, Código Postal 28000, Colima, Colima y STD990115P51 denominado Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., con

domicilio fiscal en Avenida Tecnológico número 187, Colonia la Armonía, Código Postal 28020, Colima, Colima, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 191,876.5 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 3,983,052.4 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Colima, para un total de recursos del fondo de 4,174,928.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 comprometió 4,174,651.2 miles de pesos y pagó 4,154,408.2 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 4,174,379.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 549.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 343.6 miles de pesos, 295.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 48.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre 2024				Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	3,983,052.4	3,982,781.0	271.4	3,982,509.6	271.4	0.0	271.4	3,982,509.6	542.8	542.8	542.8	
Otros de gasto corriente	44,564.3	44,558.0	6.3	44,534.2	23.8	23.8	0.0	44,558.0	6.3	6.3	6.3	
Gastos de operación	147,312.2	147,312.2	0.0	127,364.4	19,947.8	19,947.8	0.0	147,312.2	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	4,174,928.9	4,174,651.2	277.7	4,154,408.2	20,243.0	19,971.6	271.4	4,174,379.8	549.1	549.1	549.1	
Rendimientos financieros	343.6	343.6	0.0	295.1	48.5	0.0	48.5	295.1	48.5	48.5	48.5	
Total	4,175,272.5	4,174,994.8	277.7	4,154,703.3	20,291.5	19,971.6	319.9	4,174,674.9	597.6	597.6	597.6	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 549.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 48.5 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	549.1	549.1	0	0
Rendimientos financieros	48.5	0	0	48.5
Total	597.6	549.1	0	48.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023**

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

El Gobierno del Estado de Colima remitió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” y de forma anual el formato “Ficha de Indicadores”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas no fueron coincidentes con los registros presupuestales y contables.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Colima no presentó evidencia documental que acreditara que la Contraloría General del Estado de Colima supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Colima realizó un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2023 y contó con una evaluación durante el ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en su portal de internet.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

10. La Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima, realizó 491,152 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por un importe bruto de 3,620,336.0 miles de pesos a 9,379 trabajadores que contaron con 14,764 plazas y 10,350 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en 181 conceptos de percepciones y en 47 conceptos de deducciones personales y no institucionales autorizados, adscritos en 889 centros de trabajo.

11. La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima, a trabajadores que presentaran incompatibilidad geográfica, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a trabajadores durante el periodo de comisión a otras dependencias ni a trabajadores que ocuparon cargos de elección popular.

12. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima, 505 pagos por un monto de 2,835.8 miles de pesos a 25 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 68 plazas, adscritos en 32 centros de trabajo; además, se realizaron 28 pagos por 114.6 miles de pesos a 11 trabajadores después de la fecha de baja

definitiva de la dependencia, que contaron con 17 plazas y estuvieron adscritos en 17 centros de trabajo, y 297 pagos por 951.5 miles de pesos a 27 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, por lo que la entidad presentó los reintegros a la Tesorería de la Federación por 542.8 miles de pesos.

13. Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información actualizada y validada en las nóminas autorizadas con recursos del fondo.

14. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima no presentó el resguardo de 353,805 comprobantes fiscales emitidos para el capítulo 1000 servicios personales.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La Secretaría de Educación Pública realizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima prestaciones no ligadas al salario que implicaron pago a proveedores o prestadores de servicios que se cubrieron con cargo al capítulo de servicios personales por conceptos de terceros no institucionales; no obstante, no proporcionó evidencia de las cartas de aceptación por parte de los trabajadores a los que se les descontó vía nómina los conceptos relativos a los 19 convenios celebrados.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física

16. Con la verificación física de 41 trabajadores de 21 centros de trabajo financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se constató que 39 se encontraron registrados en las nóminas con 147 plazas y laboraron en los centros de trabajo; asimismo, se corroboraron los controles de asistencia y que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría. Adicionalmente, 1 trabajador se encontró como deceso y 1 como baja, por lo que la entidad fiscalizada proporcionó los reintegros a la Tesorería de la Federación, los cuales constan el resultado 13.

Servicios Personales Nómina Estatal

17. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima realizó 6,419 pagos por 44,608.9 miles pesos, a 1,494 trabajadores adscritos en 112 centros de trabajo que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal, que ocuparon 689 plazas en 87 categorías de puestos, las cuales se encontraron autorizadas; sin embargo, se detectó una diferencia en los sueldos autorizados de 7 pagos por 28.5 miles de pesos correspondiente a 7 trabajadores.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consiste en formatos únicos de personal, oficios internos, listas de raya, formatos de reanudación por 28,506.79 pesos (Veintiocho mil quinientos seis pesos 79/100 M.N.), con lo que se solventa lo observado.

18. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima no realizó pagos, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores con cargos de elección popular; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que se encontraron con licencia sin goce de sueldo.

19. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, 18 pagos a 9 trabajadores durante la baja por 96.8 miles de pesos; no obstante, la documentación soporte no amparó el movimiento del personal en cuanto a la irregularidad.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación aclaratoria por 96,846.65 pesos (Noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 65/100 M.N.), lo que se solventa lo observado.

20. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, los enteros de las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo al componente otros de gasto corriente del ejercicio fiscal 2023 y el pago del Impuesto Sobre la Renta por 37,695.3 miles de pesos.

21. Con la confrontación de información realizada de la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se contó con la información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes se encontró registrado en la base de datos del Servicio

de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población se identificó con estatus “encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

22. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima a nombre y cuenta de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima se constató que 57 cheques fueron entregados y pagados, correspondientes al pago de la nómina estatal.

23. Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se constató que 4,638 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes al capítulo 1000 servicios personales por 34 miles de pesos, se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y coincidieron con el reporte de la nómina; sin embargo, se identificó que los montos reportados para el capítulo 1000 no guardaron congruencia con lo reportado en su registro contable.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación

24. La Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 147,312.2 miles de pesos, de los cuales se verificaron 112,907.0 miles de pesos correspondientes a pagos por concepto de servicios de energía eléctrica, servicios profesionales, servicios de distribución de libros de texto gratuito, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, servicio de agua, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo y la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda “OPERADO FONE 2023” acorde con la normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,140,894.6 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 4,174,928.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 4,174,928.9 miles de pesos y pagó 4,154,408.2 miles de pesos y, al primer trimestre de 2024, pagó 4,174,379.8 miles de pesos equivalentes al 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 549.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 343.6 miles de pesos, 295.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 48.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima, y en específico la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Colima incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que la información presentada careció de la calidad y congruencia requeridas y no evidenció la

supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG-0191/2025 del 14 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 5 se consideran como no atendidos.

 **COLIMA**
Gobierno del Estado

Contraloría General del Estado

DHL 6571540814
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO 13 HOJAS
R 15 ENE 2025 10:05
OFICIALIA DE EDIFICIO
Colima se transforma
CONTIGO

MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

Área: Dirección de Auditoria Gubernamental.
Sección: SC485 Auditoria Superior de la Federación.
Serie: SE05 Ejercicio 2023
Subserie: SS04 FONE
Oficio: CG-DAG-0191/2025
Asunto: Se remite PRA's

Colima, Colima, a 14 de enero del 2025.

En cumplimiento del oficio número DAGF-A2/083/2024, de fecha 18 de diciembre del 2024, signado por el C.P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoria del Gasto Federalizado "A.2" de la Auditoria Superior de la Federación, a través del cual cita a reunión, con la finalidad de presentar los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría practicada número 835, con Título "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**" de la Cuenta Pública 2023.

Que adjunto al presente encontrará los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de las Investigaciones Administrativas derivadas de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/003/2025	835	2023	05
DAJR/QD/004/2025	835	2023	06
DAJR/QD/005/2025	835	2023	07
DAJR/QD/006/2025	835	2023	08
DAJR/QD/007/2025	835	2023	20
DAJR/QD/008/2025	835	2023	21
DAJR/QD/009/2025	835	2023	31

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO



CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

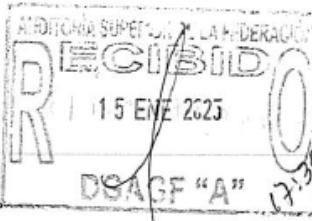
**CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO**

C.P.P. C.P. Roberto Guerrero, Director de Auditoria Gubernamental de la Contraloría General de Colima conocimiento.
C.P.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoria Gubernamental de la Contraloría General de Colima, seguimiento.

Elaboró 
M.F. Adriana Margarita Grajeda
Jefa de Departamento



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima y la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.